

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8068** *Resolución de 5 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 16 de mayo de 2018, por la que se autoriza la eliminación de series documentales conservadas en los Archivos Histórico Provinciales y de series documentales comunes de la Administración General del Estado.*

Advertido error en la publicación del anexo de la Resolución de 16 de mayo de 2018, que tiene por objeto aprobar la eliminación de los documentos que forman parte de las series documentales que se detallan en el anexo y que se custodian actualmente en los Archivos Histórico Provinciales, así como de las series comunes presentadas por el Grupo de Trabajo de Valoración de Series y Funciones Comunes de la Administración General del Estado, adscrito a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 126, de 24 de mayo de 2018,

Esta Subsecretaría resuelve sustituir el anexo incorrecto y disponer la publicación de la versión correcta del mismo.

Madrid, 5 de junio de 2018.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

## ANEXO

## RELACIÓN DE SERIES

## Archivos Histórico Provinciales

| N.º dictamen GSCDA | Título (años extremos)//Productor   | Tipo de selección | Forma de selección   | Plazo    |
|--------------------|---|-------------------|--|----------|
| 53/2017            | Expedientes de liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones (1964 – según fecha de cesión a las diferentes Comunidades Autónomas)//Ministerio de Hacienda/Delegaciones Provinciales de Hacienda/ Oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios.                                    | CP                | Conservación permanente. Acceso parcialmente restringido.  |          |
| 54/2017            | Expedientes de liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (1964 – según fecha de cesión a las diferentes Comunidades Autónomas)//Ministerio de Hacienda/Delegaciones Provinciales de Hacienda/ Oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios. | EP                | Eliminación parcial a los 10 años, según lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación permanente de aquellos expedientes que contengan documentos privados que puedan ser elevados a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.</li> <li>• Eliminación a los 10 años del resto de los expedientes, siempre que no hayan generado ningún acto administrativo por parte de la Agencia Tributaria. En el caso de expedientes que hayan sido objeto de alguna actuación administrativa especial, el plazo de 10 años empezará a contar desde la firmeza de la oportuna resolución o sentencia.</li> </ul> Acceso parcialmente restringido. | 10 años. |

| N.º dictamen CSCDA | Título (años extremos)//Productor  | Tipo de selección | Forma de selección  | Plazo       |
|--------------------|--|-------------------|---|-------------|
| 55/2017            | Expedientes de prestaciones sociales y económicas para minusválidos (LISMI) (1984 - según fecha de cesión a las diferentes Comunidades Autónomas)// Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (1978-1997)/ Instituto Nacional de Servicios Sociales. Direcciones Provinciales/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Direcciones Provinciales (1997-1998)/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla (1997-).  | ET                | Eliminación total a los 5 años, a contar a partir de la fecha de defunción de la persona que tiene reconocido el grado de discapacidad, o a los 100 años desde el inicio del expediente. Muestra: un expediente por año. Acceso parcialmente restringido. | 5/100 años. |
| 56/2017            | Expedientes de reconocimiento, valoración y calificación del grado de discapacidad (1970 - según fecha de cesión a las diferentes Comunidades Autónomas)// Instituto Nacional de Previsión. Dirección Provincial. Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos. Unidad Provincial de Valoración de Minusválidos/Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (1978-1997)/Instituto Nacional de Servicios Sociales. Direcciones Provinciales/Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos. Centro base/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Direcciones Provinciales (1997-1998). Direcciones Territoriales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) de Ceuta y Melilla (1997-). | ET                | Eliminación total a los 5 años, a contar a partir de la fecha de defunción de la persona que tiene reconocido el grado de discapacidad, o a los 100 años desde el inicio del expediente. Muestra: un expediente por año. Acceso parcialmente restringido. | 5/100 años. |

### Series comunes de la Administración General del Estado

| N.º dictamen CSCDA | Título (años extremos)//Productor  | Tipo de selección | Forma de selección  | Plazo    |
|--------------------|--|-------------------|---|----------|
| 78/2017            | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: transportes (223) (1935 - ...)// Unidades de administración financiera y gestión económica, unidades con capacidad de contratación/ gestión del gasto.   | EP                | Eliminación parcial a los 15 años, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación permanente de expedientes anteriores a 1940.</li> <li>• Eliminación total a los 15 años de los expedientes posteriores a 1940.</li> </ul> Muestra: un expediente por año. Acceso: libre.                           | 15 años. |
| 79/2017            | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: gastos diversos (publicidad y propaganda) (226.02) (1984 - ...)//Unidades de administración financiera y gestión económica, unidades con capacidad de contratación/gestión del gasto.  | ET                | Eliminación total a los 7 años. Muestra: se conservará un expediente de propaganda, otro de publicidad y otro de publicaciones, por año. Acceso: datos parcialmente restringidos.   | 7 años.  |
| 80/2017            | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: gastos diversos; jurídicos, contenciosos (226.03) (1888 - ...)//Unidades de gestión económica. Puede afectar también, en la fase de propuesta de gasto, a: unidades de apoyo/ asesoramiento jurídico; unidades de tramitación y propuesta de recursos; unidades de recursos humanos; Intervenciones Delegadas y similares. | EP                | Eliminación parcial a los 15 años, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación permanente de expedientes anteriores a 1940.</li> <li>• Eliminación total a los 15 años de los expedientes posteriores a 1940.</li> </ul> Muestra: un expediente por año. Acceso: datos parcialmente restringidos. | 15 años. |

| N.º dictamen CSCDA | Título (años extremos)//Productor   | Tipo de selección | Forma de selección   | Plazo   |
|--------------------|---|-------------------|--|---------|
| 81/2017            | Expedientes de elaboración de disposiciones generales (1834 - ...)//Secretarías Generales Técnicas de los departamentos ministeriales/Unidades de las Secretarías Generales Técnicas con competencias en la tramitación y participación en los proyectos de disposiciones generales de los ministerios coproponentes/En algunos Ministerios, esta competencia está atribuida a las Vicesecretarías Generales Técnicas y, en otros casos, a otras unidades dependientes de la Secretaría General Técnica/Centro directivo competente para la elaboración de disposiciones generales. | EP                | <p>Eliminación parcial a los 5 años, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes anteriores a 1958 y aquellos iniciados antes de la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo: conservación permanente.</li> <li>• Expedientes posteriores a la entrada en vigor de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las unidades de las Secretarías Generales Técnicas con competencias en la tramitación y participación en los proyectos de disposiciones generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes de disposiciones generales elaboradas por el Departamento: conservación permanente.</li> <li>- Disposiciones generales elaboradas por otro Departamento, en las que el titular del ministerio es coproponente: conservación permanente.</li> <li>- Disposiciones generales elaboradas por otros Departamentos: eliminación total a los 5 años.</li> </ul> </li> <li>- En los restantes órganos de cada Ministerio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes de disposiciones generales elaboradas por el Departamento cuando el informe preceptivo de la SGT y la disposición aprobada por el Consejo de Ministros originales se conservan en la unidad de la SGT con competencias en la tramitación y participación en los proyectos de disposiciones generales: eliminación total a los 5 años.</li> <li>- Expedientes de disposiciones generales elaboradas por el Departamento cuando el informe preceptivo de la SGT y la disposición aprobada por el Consejo de Ministros originales se conservan en los centros directivos que proponen la disposición: conservación permanente del informe preceptivo de la SGT y de la disposición aprobada por el Consejo de Ministros y diligenciada por el Ministerio de la Presidencia.</li> <li>- Expedientes de disposiciones generales elaboradas por otro Departamento, en las que el titular del Ministerio es coproponente: eliminación total a los 5 años.</li> <li>- Disposiciones elaboradas por otros Departamentos: eliminación total a los 5 años.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> | 5 años. |

CP = Conservación permanente; CS = Conservación selectiva; ET = Eliminación total; EP = Eliminación parcial; MA = Muestreo aleatorio; MS = Muestreo sistemático; SS = Sustitución de soporte.